



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 1 de 18

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 11 de Abril de 2024

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO N°: ENV-11-30-0059-24

FECHA DEL CONTRATO: 05 de marzo de 2024

CONTRATISTA: INVERSIONES MAX S.A.S

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: 811.010.230-2

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS) SEGÚN REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

VALOR DEL CONTRATO: \$490.000.000 IVA INCLUIDO

VALOR ADICIÓN: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$490.000.000 IVA INCLUIDO

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO¹: 08 de marzo del 2024

PLAZO DEL CONTRATO²: EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ DESDE LA FECHA DE INICIO ESTABLECIDA EN EL SECOP II Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

¹ Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

² Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 2 de 18

2.1 Período de supervisión³ (seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el seguimiento jurídico correspondiente al pago N°1 08 de Marzo al 04 de Abril del 2024.

2.2 Novedades (seguimiento administrativo):

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	Fecha reinicio	Motivo

2.3 Cumplimiento de obligaciones (seguimiento técnico):

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO ⁴ (cumplida/ no cumplida / parcialmente cumplida / observación)
a) Trabajos de mantenimiento o tercerizados: El proponente prestará el servicio de tercerización en centros especializados (talleres expertos en solucionar trabajos complejos) cuando el supervisor del contrato así lo determine y se autorice expresamente.	Cumplida. Se ha solicitado la soldadura, reparación de cubos, sin ninguna novedad
b) Prestar el servicio de mantenimiento del objeto contractual, previa autorización de la supervisión del contrato bien sea en las instalaciones o a domicilio, según se requiera.	Cumplida. Realizan los mantenimientos solicitados, en total de esta factura fueron 8 motocicletas.
c) Deberá asignar un empleado, quien será el contacto permanente para la ejecución del contrato desde la parte de gestión operativa, administrativa y financiera (facturación); en caso de cambio o novedad laboral deberá informar al supervisor del contrato con tres (3) días de anticipación, cuando la situación lo permita o de manera inmediata si se requiere, igualmente tendrá la responsabilidad de informar y actualizar al nuevo empleado en cuanto al desarrollo y ejecución del contrato.	Cumplida. Asignan a los señores Juan Pablo Pérez Molina en la parte administrativa, y en la parte de taller al señor Yeison Aguierr Bustamante estos son permanente para la ejecución del contrato.

³ En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

⁴ Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el periodo del presente informe



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 3 de 18

- d) El servicio de diagnóstico que se le solicite al contratista no debe generar costo adicional (incluye el servicio de escáner automotriz que diagnostique las fallas para los vehículos del parque automotor del Municipio de Envigado). Los diagnósticos solicitados deben ser coherentes con el objeto del contrato.

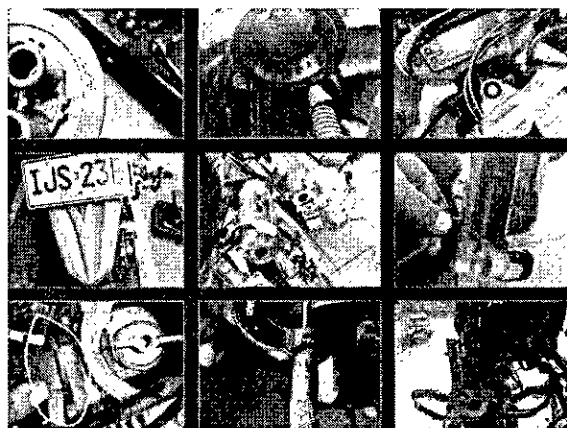
No se ha solicitado escaneos.

- e) El contratista deberá antes de realizar cualquier mantenimiento preventivo y/o correctivo, emitir un concepto técnico y presentar una cotización antes de iniciar cualquier intervención, con el fin de ser autorizada por el supervisor del contrato. Las cotizaciones no podrán tardarse más de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la motocicleta.

Parágrafo: Cualquier labor que se realice sin la autorización previa del supervisor del contrato no será tomada en cuenta para efectos de pago. Dicha autorización debe constar por escrito, a través de correo electrónico. De ninguna manera se tendrán en cuenta autorizaciones verbales o telefónicas.

Cumplida.

Se recibe las cotizaciones de los vehículos antes de la reparación, se hace la visita al taller para verificar los trabajos



- f) Una vez se autorice el primer mantenimiento para cada motocicleta, el contratista deberá realizar un levantamiento inicial de datos de éste en medio físico y magnético y posteriormente deberá actualizar la información de cada reparación o mantenimiento efectuado en los mismos medios, destacando el estado inicial (inventario) en que se recibe la motocicleta y las adecuaciones realizadas, con el fin de llevar un historial completo por cada una.

Cumplida.

El contratista presenta un informe de gestión con los mantenimientos realizados.



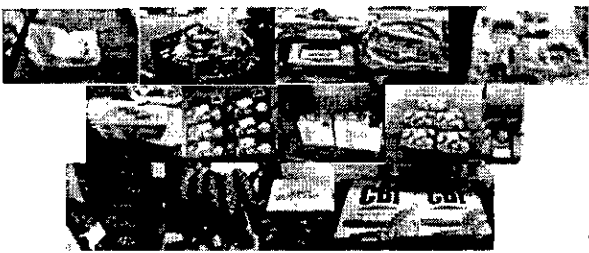
Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 5 de 18

<p>momento de la reclamación, la identificación del servidor con el respectivo carnet del municipio y reconfirmará con el supervisor del contrato.</p>	
<p>j) El contratista se compromete a entregar las motocicletas limpias si estas han reposado en sus instalaciones más de veinticuatro (24) horas, acción que deberá llevarse a cabo dentro del taller, no podrán para tal efecto trasladar las motos a una ubicación diferente.</p>	<p>Cumplida</p> <p>Las motocicletas se recibieron limpias</p>
<p>k) El Contratista debe informar al supervisor del contrato con la cotización y/o diagnóstico, fecha y hora de la posible entrega de las motocicletas reparadas.</p>	<p>Cumplida.</p> <p>El contratista me informa sobre el día y la hora de las posibles entregas.</p>
<p>l) La entrega de los suministros solicitados, deberán ser entregados en cinco (5) días hábiles, o según el tiempo estipulado por el supervisor del contrato.</p>	<p>Cumplida.</p> <p>Hace entrega de las 11 solicitudes de suministros en el tiempo estipulado.</p> 
<p>m) El contratista se compromete a realizar desplazamientos sin costo adicional al sitio donde se encuentren las motocicletas, en los cuales se podrá ejecutar los siguientes trabajos: Cambio de aceite, cambio de filtros, pasta de frenos, kit de arrastre y lubricación general. Con el fin de agilizar estos mantenimientos y evitar el desplazamiento y la acumulación del parque automotor en el taller respectivo.</p>	<p>Cumplida</p> <p>Se ha solicitado desplazamiento para realizar roscas helicoidales y han cumplido con lo solicitado.</p>



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 6 de 18

n) Las garantías que se generen deben ser atendidas dentro de los dos (2) días siguientes a la novedad, cuando el tipo de trabajo lo permita, en caso contrario se levantará acta con el compromiso de entrega y de intervención, suscrita por el autorizado del Taller y el Supervisor del contrato.

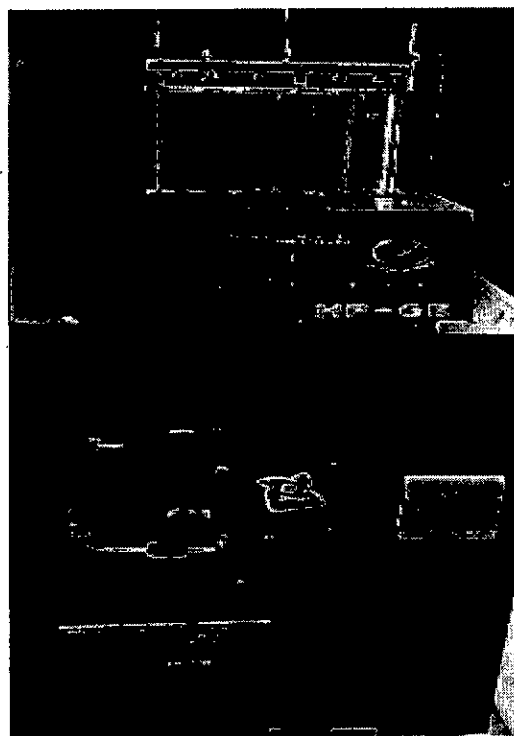
Cumplida.

Se solicitó una garantía del vehículo de placas MHR54C, el cual fue recogida de inmediato y entregada al día siguiente.

o) El contratista deberá contar en sus instalaciones con un lavador de inyectores y bomba de gasolina con ultrasonido.

Cumplida.

El proponente cuenta con el lavador de inyectores, , lavador de ultrasonido.



p) El contratista deberá contar en sus instalaciones con un analizador de gases.

Cumplida.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

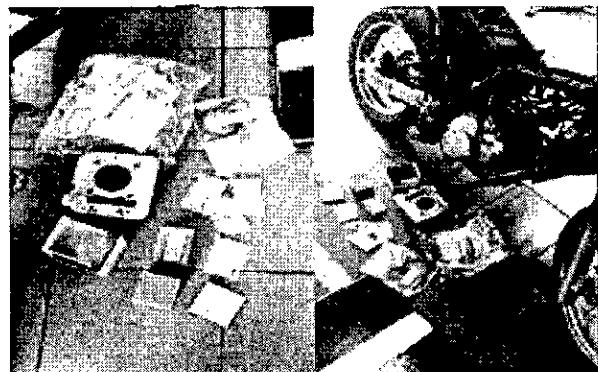
Página 7 de 18



Cumplida.

En las visitas se verifica que los repuestos sean nuevos y originales acorde a lo solicitado, para el perfecto mantenimiento.

- q) El contratista deberá realizar las reparaciones a las motocicletas autorizadas y suministrará e instalará los repuestos nuevos y originales, acorde a las cantidades y requerimientos del supervisor del proceso, necesarios para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo al listado de precios que conforman la propuesta económica del contratista, revisada y aprobada por la entidad a través del supervisor del contrato.



- r) El contratista deberá garantizar que los repuestos originales cuenten con las respectivas garantías del distribuidor y deberá cubrir la instalación de estos en caso de que deban hacerse efectivas dichas garantías, así mismo deberá entregar las piezas cambiadas al Municipio de Envigado para su respectivo análisis.

Parágrafo: El contratista deberá realizar los reemplazos de repuestos de manera inmediata, dentro de los dos (2) días siguientes a la novedad, garantizando el cambio de los repuestos y la mano de obra, sin costo adicional para el Municipio de Envigado.

Cumplida.

El contratista cuenta con el respaldo de las marcas, HONDA, SUZUKI Y YAMAHA, ya que es un distribuidor autorizado por cada una de ellas. Con la garantía se solicitó no se requirió repuestos, solo fue de calibración.



Código: CC-F-198

Versión:03

Página 8 de 18

Los repuestos que no se encuentran en la propuesta económica, se verifican por medio de un listado de precios que maneja cada marca (MASTER), o se solicita tres cotizaciones ya sea repuestos o manos de obras, así se verifica que los precios son iguales o más bajos del mercado.



Apresentação do 4.º Seminário

PRECIOS PÚBLICO ABRIL 2024 (ANTES DE IVA)
SUN TO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

SP	HW2	Superseded No.	Original production	Description	Rec'ds	Months
1112049000	12-27-1940	1112049000	ALUM.	ALUMINUM SHEET 1/2" X 12" X 12"	47,815	
1112049000	12-27-1940	1112049000	CIN. CONC.	60 GAL. 1/2" OIL DRUM 1/2" X 12"	2,328	11/75 12/54 11/50 12/51
1112049000	12-27-1940	1112049000	AL. CONC.	ALUMINUM SHEET 1/2" X 12" X 12"	46,320	
1112049000	12-27-1940	1112049000	CIN. CONC.	TOMATO	5,221	
1112049000	12-27-1940	1112049000	DISC. CONC.	TOMATOES 1/2" X 12" X 12"	3,445	7/10
1112049000	12-27-1940	1112049000	CIN. CONC.	MAGNETUM 1/2" X 12" X 12"	1,897	
1112049000	12-27-1940	1112049000	CIN. CONC.	ALUMINUM SHEET 1/2" X 12" X 12"	2,651	11/75 12/54 11/50 12/51
1112049000	12-27-1940	1112049000	CIN. CONC.	RED BRICK 1/2" X 12" X 12"	12,115	7/10 12/54 11/50 12/51
1112049000	12-27-1940	1112049000	CIN. CONC.	CANAL 1/2" X 12" X 12"	9,723	7/10 12/54 11/50 12/51
1112049000	12-27-1940	1112049000	ACT-GEA	CANAL 1/2" X 12" X 12"	4,622	
1112049000	12-27-1940	1112049000	ACT-GEA	RED BRICK 1/2" X 12" X 12"	4,162	
1112049000	12-27-1940	1112049000	ACT-GEA	ALUMINUM SHEET 1/2" X 12" X 12"	5,229	
1112049000	12-27-1940	1112049000	ACT-GEA	ALUMINUM SHEET 1/2" X 12" X 12"	6,220	
1112049000	12-27-1940	1112049000	ACT-GEA	RED BRICK 1/2" X 12" X 12"	5,612	
1112049000	12-27-1940	1112049000	ACT-GEA	ALUMINUM SHEET 1/2" X 12" X 12"	10,773	
1112049000	12-27-1940	1112049000	ACT-GEA	ALUMINUM SHEET 1/2" X 12" X 12"	20,000	
1112049000	12-27-1940	1112049000	ACT-GEA	ALUMINUM SHEET 1/2" X 12" X 12"	17,440	
1112049000	12-27-1940	1112049000	ACT-GEA	ALUMINUM SHEET 1/2" X 12" X 12"	10,520	
1112049000	12-27-1940	1112049000	ACT-GEA	ALUMINUM SHEET 1/2" X 12" X 12"	4,171	
1112049000	12-27-1940	1112049000	ACT-GEA	ALUMINUM SHEET 1/2" X 12" X 12"	17,440	

Printed October 1994

- s) El contratista deberá garantizar los precios iguales a las casa matrices o más bajos del mercado en caso de solicitarse un servicio o repuesto que no esté relacionado en el presente proceso, este servicio o repuesto deberá ser acordado y autorizado por el supervisor del contrato.

FANALCA S.A.

LISTA DE PRECIOS PARA TRABAJAR MARZO 2024

[illegible]

Estado de precios sugeridos al público para repuestos de Motocicletas del 01 al 30 de abril de 2024

¹⁴ «Les pouvoirs de l'Etat et surtout les juges ne peuvent pas se substituer à la loi, ils ne peuvent pas se substituer à la volonté commune et à la conscience collective».

[illegible]



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 9 de 18

t) El supervisor establecerá los tiempos de entrega para las motocicletas a intervenir, lo anterior conforme a los tiempos que normalmente se manejan en los talleres y/o agencias de motos, para el mantenimiento y/o reparación de las áreas a contratar, se fijan tres (3) días hábiles.	<p>Cumplida.</p> <p>En cada visita se pacta un tiempo de entrega el cual ha sido oportuna.</p>
u) En caso de requerirse la importación de un repuesto para alguna de las reparaciones o entrega de suministros, al tiempo permitido de mano de obra se le incrementará máximo veinte (20) días hábiles, a los cuales se les brindará seguimiento por parte del supervisor y del taller para prorrogar los tiempos establecidos por medio de acta o informe de supervisión.	<p>Cumplida.</p> <p>No se ha requerido la importación de algún repuesto</p>
v) El contratista deberá prestar el servicio de carro taller en un tiempo máximo de una hora equipado con herramienta básica para desvare, sin costo adicional (por el domicilio y su diagnóstico inicial) y se comprometerá a enviarlo al sitio donde se encuentre varada la motocicleta que requiera el servicio.	<p>Cumplida.</p> <p>No se ha requerido el servicio de carro taller</p>
w) El contratista deberá prestar atención inmediata a cualquier motocicleta del municipio, una vez haya ingresado a las instalaciones del taller respectivo y cuente con la autorización previa de la reparación por parte del supervisor del contrato.	<p>Cumplida.</p> <p>Las motocicletas las ingresan al sistema de ellos para reasignarlas a los técnicos, al momento de ser descargadas por la grúa.</p>
x) Debido a que la garantía mínima por defectos de manufactura en llantas es de cuatro (4) años, el Contratista deberá indicar en la orden de trabajo las fechas de fabricación de los elementos, la cual no deberá superar un (1) año desde su fabricación hasta el momento de la instalación en la moto. (Se verificará con Código DOT).	<p>Cumplida.</p>



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 10 de 18

<p>a. Todas las llantas suministradas deben contar con características geométricas según descripción, incluyendo índice de carga e índice de velocidad</p> <p>b. DOT con un máximo de 1 año, a partir de la fecha que el taller contratista entrega la llanta (desde su fabricación hasta el momento de la instalación en el vehículo).</p> <p>c. País de origen de fabricación: solo se aceptaran llantas con origen de fabricación del continente americano, continente europeo y únicamente del continente asiático las llantas con origen de fabricación de los países Japón y Korea (sin excepciones)</p>	
<p>y) Las llantas instaladas deberán siempre ser marcadas con la placa correspondiente de la motocicleta.</p>	Cumplida.
<p>z) En caso de eventos de fallas de las llantas, el contratista recibirá las llantas a analizar en sus instalaciones. El proveedor debe realizar el correspondiente análisis de falla, concluir las causas y comunicar acciones a realizar para prevenir recurrencias, cada caso debidamente documentado.</p>	Cumplida. No se han ocurrido fallas hasta el momento.
<p>aa) El contratista debe incluir el servicio de montaje de llantas (sin costo adicional) para los siguientes trabajos: parcheo, vulcanizada, montaje, diagnostico de seguridad de las llantas y vida útil de las mismas, marcación con placa y dar indicaciones para los conductores en temas relacionados con el conocimiento y buen mantenimiento de las llantas.</p>	Cumplida El contratista tiene convenio con el monta llantas que queda en la dirección Cr 48 # 39 sur 10, igualmente en el taller contratista también se presta el servicio sin costos alguno.
<p>bb) El contratista debe indicar la garantía comercial de cada batería suministrada, cuya duración debe ser mínimo seis (6) meses.</p>	Cumplida Indica el tiempo de garantía de cada batería son de 6 meses.
<p>cc) El contratista debe suministrar la batería según la marca y el tipo de moto y recomendación del fabricante, so pena de</p>	Cumplida



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 11 de 18

que, durante la ejecución del contrato, el Municipio de Envigado podrá solicitar baterías para motocicletas que no se encuentren referenciados en el listado de la propuesta económica por medio del supervisor del contrato.	
dd) El servicio de diagnóstico y revisión de batería que se le solicite al contratista, no debe generar costo adicional.	Cumplida.
ee) El Contratista deberá presentar las facturas mensualmente, respetando en todo caso las fechas límite de recepción de facturas, establecidas por el Municipio de Envigado, para lo cual el supervisor le entregará la Circular expedida para la vigencia 2023 por la Dirección Financiera y Contable.	Cumplida.
ff) El contratista deberá utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	Cumplida. El contratista reemplaza al técnico Luilly Alexander Rincón, con el técnico Jony Esteban Cardona Álvarez, se anexa el formato anexo 13, certificado del cna, certificado laboral.
gg) El contratista deberá dotar a cada operario con los elementos y herramientas necesarios para desempeñar sus labores en desarrollo del objeto contractual.	Cumplida. Los técnicos tienen las herramientas para realizar cada mantenimiento que se les asignan.
hh) El contratista deberá disponer de los elementos necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.	Cumplida.
ii) El proponente deberá tener domicilio principal en Envigado o en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, si durante la ejecución del contrato cambia de domicilio, este deberá mantenerse en el área geográfica definida con el fin de garantizar la continuidad interrumpida del servicio.	Cumplida.
jj) El proponente deberá Prestar el servicio de montaje de llantas, y la prestación de servicio de grúa, sin costo alguno para el Municipio de Envigado. En el caso del servicio de grúa, aplicará hasta 10	Cumplida. El proponente presta el servicio de montaje de llantas en la dirección Cr 48 # 39 sur 10. No se ha requerido servicio de grúa.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 12 de 18

servicios de grúa por mes, con cobertura únicamente en Envigado y su área metropolitana.

kk) El contratista deberá mantener vigente durante el contrato la certificación expedida por la entidad ambiental competente del gestor autorizado para la disposición final de los residuos peligrosos, según la normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente.

Cumplida.

Estos documentos los envía en cada facturación

ll) El contratista deberá mantener vigente los certificados de gestión de residuos asociados al servicio, la certificación de acopiador primario y disposición final de aceites usados.

Cumplida

Estos documentos los envía en cada facturación

mm) El contratista se obliga a presentar informe técnico por escrito al supervisor, si encuentra fallas originadas en la operación y cuidado de las motocicletas de propiedad del municipio de Envigado, por parte de quien conduce, para tomar acciones correctivas necesarias.

Cumplida.

El proponente presenta los informes solicitados sobre los daños que se ocasionan

nn) El contratista para el inicio del contrato deberá acreditar ante el supervisor lo siguiente:

Instalaciones: El contratista deberá acreditar que es propietario o arrendatario del local donde prestará los servicios objeto de la contratación del Municipio de Envigado y para ello deberá:
Presentar obligatoriamente copia del certificado de libertad y tradición expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura del proceso o en su defecto copia del contrato de arrendamiento.

Cumplida.

En caso de ser arrendatario, el contrato de arrendamiento debe ser igual al plazo del



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 13 de 18

contrato y seis (6) meses más y encontrarse a paz y salvo con esta obligación aportando el respectivo documento.	
oo) Para el suministro de las canecas de aceite para las motocicletas deben ser 20W50 JASO MA2	Cumplida

2.4 Seguridad social (seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	Diligencie el cuadro		
	No	Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA ⁵	SI	NO
Planilla número		Certificado de Representante Legal		
Periodo de Cotización				
Fecha de pago		Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización	\$			
Salud	\$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión	\$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (vigente)	X	
ARL tipo de riesgo	XX	Periodo de Cotización	Abril	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)	N/A	

2.5 Valor a pagar (seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCIÓN		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato	N/A
2	Glosa ⁶ (+)(-)	N/A
Valor Total a Pagar		N/A

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

⁵ Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

⁶ Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 14 de 18

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato		\$490.000.000		
Pago acta 1 FL 9379		\$62.567.056	12.77%	
Valor total actas de pago	\$62.567.056	12.77%		
Valor por ejecutar del contrato	\$ 427.432.944	87.23%		

2.6 Otros seguimientos administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. Se realiza la verificación en página WEB de Contraloría General, Procuraduría General y Policía Nacional.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Registro de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 15 de abril de 2014, a las 14:26:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Documento	Cédula de Ciudadanía
No. identificación	15324209
Código de Verificación	15324209240415142857

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1994 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO SUAREZ
Contralor Delegado

*Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 50 No. 44-33 Piso 1, Código Postal 11021, PBX: 3157000 - Bogotá D.C.
Columba Contreras General NC, BOGOTÁ D.C.

Página 1 de 1



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 15 de 18



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 245207479



Proceda DCL 15 de abril del 2020

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultados el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), el Sistema de Inhabilitaciones (SINIA) y el Sistema de Sanciones e Inhabilitaciones (SISINIA), no se encontraron antecedentes de inhabilitación o suspensión de derechos.

Nº DE REGISTRO DE ANTECEDENTES: 245207479

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene los antecedentes que han sido consultados en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), el Sistema de Inhabilitaciones (SINIA) y el Sistema de Sanciones e Inhabilitaciones (SISINIA). No garantiza la ausencia de antecedentes de inhabilitación o suspensión de derechos que no hayan sido consultados en dichos sistemas.

NOTA: El certificado de antecedentes debe consultarse en un momento que coincida con el momento de la expedición de la resolución que se solicita. En caso de no coincidir, el certificado de antecedentes debe ser consultado en el momento de la expedición de la resolución que se solicita. En caso de no coincidir, el certificado de antecedentes debe ser consultado en el momento de la expedición de la resolución que se solicita.

[Firma]

CAROLINA ARRIETA ARREOLA, MONTEZA
Jefe División de Sanciones e Inhabilitaciones

ATENCIÓN: ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

La Oficina de Sanciones e Inhabilitaciones está en C. Envigado
Calle 15 No. 15-40 Piso 1, P.O. Box 807750 Envigado, Córdoba
Código Postal: 500000 Envigado, Córdoba



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 245194522



Proceda DCL 15 de abril del 2020

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultados el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), el Sistema de Inhabilitaciones (SINIA) y el Sistema de Sanciones e Inhabilitaciones (SISINIA), no se encontraron antecedentes de inhabilitación o suspensión de derechos.

Nº DE REGISTRO DE ANTECEDENTES: 245194522

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene los antecedentes que han sido consultados en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), el Sistema de Inhabilitaciones (SINIA) y el Sistema de Sanciones e Inhabilitaciones (SISINIA). No garantiza la ausencia de antecedentes de inhabilitación o suspensión de derechos que no hayan sido consultados en dichos sistemas.

NOTA: El certificado de antecedentes debe consultarse en un momento que coincida con el momento de la expedición de la resolución que se solicita. En caso de no coincidir, el certificado de antecedentes debe ser consultado en el momento de la expedición de la resolución que se solicita. En caso de no coincidir, el certificado de antecedentes debe ser consultado en el momento de la expedición de la resolución que se solicita.

[Firma]

CAROLINA ARRIETA ARREOLA, MONTEZA
Jefe División de Sanciones e Inhabilitaciones

ATENCIÓN: ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

La Oficina de Sanciones e Inhabilitaciones está en C. Envigado
Calle 15 No. 15-40 Piso 1, P.O. Box 807750 Envigado, Córdoba
Código Postal: 500000 Envigado, Córdoba



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 16 de 18

15/04/2024, 15:17:05

Consulta RNMC



Policía Nacional de Colombia

[\(Default.aspx\)](#)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[Consulta Ciudadano](#)

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que a la fecha, 15/04/2024 04:09:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 15324209 -

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2015 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de validación N° 89639467. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadano/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondiente con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#)

[Imprimir](#)



Dios y
Justicia

FORO NACIONAL DE CIUDADANOS
FORO NACIONAL DE CIUDADANOS
FORO NACIONAL DE CIUDADANOS
FORO NACIONAL DE CIUDADANOS
FORO NACIONAL DE CIUDADANOS

COLOMBIA
VIDA

[GOV.CO](#)

[https://www.policia.gov.co/psc/consultas/rnmc_consulta.aspx](#)

101



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTACTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:13:31 PM horas del 15/04/2024 el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 811310230

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acóquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Oficina de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C.
Avenida Nacional 14, Juntos a Juntos 100 mts. 100 mts. 100 mts.
Unas de atención al ciudadano, 100 mts. 100 mts. 100 mts.
Atención al ciudadano 100 mts. 100 mts. 100 mts.
Atención al ciudadano 100 mts. 100 mts. 100 mts.



Ministerio del Interior



Policía Nacional de Colombia



Ministerio del Interior



Ministerio del Interior

Trabajo de Oficina - Administrativo



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 17 de 18



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRE

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:
Que siendo las 02:37:03 PM horas del 15/04/2024 el ciudadano identificado con
Cedula de Ciudadanía N° 15324209
Apellidos y Nombres PEREZ OSORIO CARLOS ALBERTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todos aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres corresponden con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordinamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado #73 - 23 Centro Envigado, Bogotá D.C.
Atención al ciudadano: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm y 5:00 pm a 8:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 01 8000 41 3033 (800 gratis)
Correo electrónico: 018000_010_112
Bogotá, D.C. - Envigado, Envigado, Envigado



Ministerio de Justicia y del Poder Judicial



Ministerio de Defensa



Policía Nacional de Colombia



Alcaldía Municipal de Envigado

- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones?

N° de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	
			Adición y prórroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables⁸

Observación Financiera

⁷ Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

⁸ Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 18 de 18

EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO CDP 2023		VALOR TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	PORCENTAJE POR EJECUTAR
\$ 490.000.000		\$ 62.567.056	12,77%		
Nº PAGO	PERIODO FACTURADO	VALOR MENSUAL PAGADO	PORCENTAJE MENSUAL DE EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR	PORCENTAJE POR EJECUTAR
ACTA 1	ABRIL	\$ 62.567.056	12,77%		
				\$ 427.432.944	87,23%

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

No se hace necesario solicitar requerimiento alguno

2.10.2 Recibido a satisfacción:

El presente informe correspondiente al seguimiento jurídico del periodo de ejecución del 08 de Marzo al 04 de Abril del 2024.

Documentos anexos:

- Junta central de contadores
- Tarjeta profesional y cedula
- Certificado parafiscales
- Informe de gestión
- Factura
- Certificado Bancolombia
- Certificado de disposición final de los residuos

FIRMA

JUAN DAVID TAMAYO RAMIREZ

Cargo: Supervisor

Dependencia: Secretaría General



JONY ESTEBAN CARDONA ALVAREZ

CC 1017261229

Técnico Reparación Motocicletas

☎ 3148325267

✉ jonyesteban2010@gmail.com

📍 Cra 49 C # 128-28 int 104

EDUCACIÓN

2007

Primaria

JUAN BAUTISTA MONTINI

2017

Secundaria

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA

2021

Técnico Reparación de Motocicletas

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA

TALLERES Y CURSOS

MT09

INSTITUTO TÉCNICO YAMAHA

BRONCE

INSTITUTO TÉCNICO YAMAHA

EXPERIENCIA

INVERSIONES MAX

CARGO: TÉCNICO EN REPARACIÓN DE
MOTOCICLETAS

JEFE INMEDIATO: FERNEY ACEVEDO

TELÉFONO: 448 30 31

AGOSTO 2020- Actualmente

REFERENCIAS

MARLLY LINEY LEDESMA

AMA DE CASA

3016211399

PAULA JOHANA CARDONA

ESTILISTA

3023711232

Jony Esteban C.A

JONY ESTEBAN CARDONA ALVAREZ

CC 1017261229

Formato Anexo 13

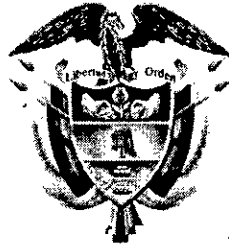
Autorización de Hojas de Vida

Yo, JONY ESTEBAN CARDONA ALVAREZ Identificado con Cedula de Ciudadanía N°
1017261229 de Medellín, autorizo la presentación de mi hoja de vida dentro del proceso de
Selección N° ENV-12-30-0059-24 que en caso de ser adjudicado dicho proceso, me
comprometo a prestar mi servicio dentro de la ejecución del contrato; así como poner mis
conocimientos al servicio y en favor de la entidad para su correcta y efectiva ejecución.

Nombre

Firma y cedula

JONY E A
Jony Cardona A
1017261229



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JONY ESTEBAN CARDONA ALVAREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1017261229

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

MANTENIMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Medellín,
a los cuatro (4) días del mes de febrero de dos mil veintidos (2022)*

Firmado Digitalmente por

GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA,
REGIONAL ANTIOQUIA

63782601 - 04/02/2022

No y FECHA REGISTRO



MACROMOTOS

Medellín, 29 de abril de 2024

CERTIFICADO LABORAL

INVERSIONES MAX SAS con NIT 811.010.230, ubicada en la calle 44 # 68-75, certifica que el señor **JONY ESTEBAN CARDONA ALVAREZ** con cedula de ciudadanía N° **1017261229** labora en nuestra empresa con contrato a término fijo desde **AGOSTO 18 DE 2020**, Se desempeña como **TÉCNICO REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS**.

Se destaca por su compromiso y cumplimiento en el desarrollo de las funciones asignadas.

Cualquier información adicional será atendida en el teléfono 4483031.

Atentamente,

Carlos Alberto Pérez O

Representante legal

C.C. 151324209

MACROMOTOS®

